

PETRUS IOHANNIS OLIVI Y LA VALORACIÓN ECONÓMICA EN SU *TRACTATUS DE CONTRACTIBUS*¹

ALVARO PERPERE VIÑUALES
Universidad Católica Argentina
CEOP – Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

RESUMEN

El *Tractatus de Contractibus* de Petrus Iohannis Olivi ofrece en sus primeras cuestiones una original aproximación al tema del fundamento último de la valoración económica de los bienes. En el presente trabajo me propongo analizar las ideas principales propuestas por el franciscano, resaltando en primer lugar los elementos esenciales que cada individuo pone en juego al momento de valorar a los bienes. En un segundo momento, intentaré mostrar que debido a los efectos sociales que tienen los intercambios, Olivi sostiene que esta valoración debe darse dentro de cierta estimación común. Haciendo esto, el franciscano reafirma la idea de que el comercio debe estar ordenado al bien común antes que al bien particular. Finalmente, en la tercera parte quisiera brevemente mostrar que esta discusión se enmarca en un debate más amplio sobre el rol de los mercaderes y su valoración moral.

Palabras clave: filosofía de la economía, precio, justo precio, ética y economía, justicia económica.

1 Una versión preliminar de este trabajo fue presentada como comunicación en las X Jornadas Nacionales de Filosofía Medieval, realizadas en la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, los días 21 al 24 de abril de 2015.

ABSTRACT

In his *Tractatus de Contractibus*, Petrus Iohannis Olivi develops an original approach to the foundations of economic value. In this paper I will try to show his main ideas on this issue. In the first part, I will analyse the fundamental elements that explain our personal estimation of value. In the second part, I will show that, because of the social implications of commerce, Olivi states that personal estimation should be done in accordance to common estimation. By doing this, the friar sustains that commerce has to be oriented to common good and not to particular good. Finally, in the third part, I will show that this discussion about the economic value of goods was part of a broader discussion about the morality and economic value of merchants and their work.

Keywords: philosophy of economics, price, just price, ethics and economics, economic justice.

INTRODUCCIÓN

En el marco de diferentes controversias doctrinales sucedidas en el siglo XIII dentro de la escuela franciscana, y debido a los diversos cuestionamientos que sufriera en vida, Petrus Iohannis Olivi y su obra quedaron algo relegados dentro de los estudios dedicados al pensamiento escolástico². Afortunadamente, sin embargo, a pesar de recibir alguna censura, sus obras siguieron circulando dentro de diferentes círculos, algunos de ellos compuestos exclusivamente por laicos que se negaron a acompañar las prohibiciones decretadas³. Unos años después, y a través de Bernardino de Siena (y luego también por Antonino de Florencia) sus ideas alcanzaron cierta notoriedad, aunque vinculadas a estos dos autores y no a su fuente original⁴. La reciente presentación de una nueva edición

2 Sobre la vida de Olivi, especialmente en lo relacionado con las sucesiones prohibiciones y conflictos véase David Burr, "The Persecution of Peter Olivi", *Transactions of the American Philosophical Society*, New Series, Vol. 66, n° 5 (1976): 1-98.

3 Carlos Martínez Ruiz, "Introducción" a *Opúsculos*, de Pedro de Juan Olivi, (Córdoba: EDUCC, 2005), 19.

4 Raymond de Roover, *San Bernardino of Siena and Sant'Antonino of Florence. Two Great Thinkers in the Middle Ages*, (Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1967), especialmente 19 y ss. También puede verse Joel Kaye, *Economy and Nature in the Fourteenth Century*, (Cambridge, Cambridge University Press, 2004), 117-118. Esta conexión es tan clara que incluso traductores contemporáneos de Olivi agregan a su trabajo anotaciones hechas por Bernardino a sus obras. Por ejemplo, la mencionada traducción de Piron incluye un apartado destacando esta relación (323 y ss.).

de la obra *Tractatus de Contractibus* de Olivi es testimonio del creciente reconocimiento que está teniendo el fraile franciscano⁵.

En el siguiente artículo me centraré en la reflexión que Petrus Iohannis Olivi presenta especialmente en la primera parte de esta obra, al tratar sobre la justificación última del valor económico de los bienes, y junto a ello, de las justicias e injusticias que pueden darse en virtud de una correcta o incorrecta apreciación de los mismos. Me centraré casi exclusivamente en las dos primeras cuestiones, que son las que le sirven de fundamento último para los distintos planteamientos posteriores. Dividiré la exposición en tres partes centrales. En la primera quisiera mostrar los componentes que Olivi considera esenciales si se quiere comprender de dónde surge el valor con el que se intercambian las cosas. De esta manera lo que buscaré será mostrar cuáles son para él los elementos centrales en la composición del precio, uno de los puntos donde la originalidad de Olivi se percibe con toda claridad. En la segunda parte, intentaré explicar de qué manera esta apreciación que hacen los individuos conviene, a juicio del franciscano, que quede enmarcada dentro de cierta “estimación común”. Será precisamente esta “estimación común” la que dará al valor de los bienes un marco social en el que puedan y deban realizarse los intercambios económicos. Finalmente, en la tercera parte, quisiera mostrar que esta reflexión sobre la importancia de la economía trae consigo algunas modificaciones en la visión de la sociedad y especialmente en el modo en que el franciscano se aproxima a actividades como el comercio y la vida de los mercaderes.

I. EL PRECIO Y LA NECESIDAD HUMANA

Al comienzo de su obra, Olivi se pregunta si se puede lícitamente y sin pecado vender algo a más de lo que vale o comprarlo a menos. Haciendo esto, retoma una cuestión que ya había sido planteada antes entre otros por Tomás de Aquino, y que ponía en el centro de la discusión la licitud y moralidad de la actividad de los mercaderes⁶.

5 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*. La edición utilizada en este artículo es la de Sylvain Piron, Pierre de Jean Olivi, *Traité des Contrats, présentation édition critique, traduction et commentaires par Sylvain Piron*, (Paris : Les Belles Lettres, 2012). En adelante, tanto los puntos como la paginación hacen referencia a esta edición. Hay ediciones anteriores, entre ellas he consultado especialmente la que está publicada en la obra de Amleto Spicciati et al., *Usure, Compere e Vendite. La scienza economica del XIII secolo*, (Milán: Europa, 1990).

6 Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-IIae, q. 77, a. 1. La conexión entre el planteamiento del dominico y el del franciscano parece ser bastante clara. De hecho, en su edición S. Piron lo consigna al pie de página como referencia evidente.

Antes de abordar de lleno el nudo del problema, Olivi introduce una digresión, pues considera que para responder adecuadamente primero se debe establecer qué se entiende por valor cuando se habla del valor económico de las cosas, valor que usualmente se manifiesta en el precio. Para responder esto el franciscano introduce una distinción que será uno de los elementos centrales de toda su justificación y desarrollo posterior, no solamente en la presente cuestión, sino a lo largo de toda la obra⁷. Si se quiere comprender bien la naturaleza de los intercambios, dice Olivi, hay que comenzar por reconocer que las cosas tienen un valor según su naturaleza (*secundum bonitate suae naturae*) pero que también tienen un valor según se ordenan a nuestro uso (*in respectum ad usum nostrum*)⁸. En el primer caso, el valor está atado al grado de ser de los objetos: a mayor grado de ser la cosa tiene mayor valor. Desde este punto de vista cuanto más arriba esté algo en la jerarquía de los seres mayor será su valor y bondad. En el segundo caso, en cambio, el valor deja de estar atado a la naturaleza del objeto y en cambio queda vinculado al uso que hacen de él las personas, y por ende, desde esta perspectiva el mayor o menor valor está justificado por la utilidad del mismo. Para Olivi, si se quiere comprender adecuadamente la actividad económica, y especialmente los intercambios que se dan dentro de ella, lo primero que hay que establecer es que el valor que se da a las cosas al momento de hacer transacciones comerciales aparece como un valor independiente de su lugar en la escala de los seres, y vinculado en cambio al uso que se les dé en función de las diferentes necesidades que se tengan. Retomando un ejemplo utilizado antes por Agustín de Hipona y por Tomás de Aquino, hay que decir que uno sería un necio si no reconociera que, al comerciar, una perla vale más que un ratón, aun cuando este último sea un ser vivo y por ende ontológicamente superior⁹.

Es bajo esta perspectiva que deben analizarse las relaciones económicas y los intercambios de bienes que se dan dentro de las comunidades, y por eso Olivi afirma que para responder sobre si algo puede venderse a un precio mayor o

7 Amleto Spicciati, *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medioevale*, (Roma: Accademia Nazionale dei Lincei, 1977), 192.

8 Esta concepción del uso como elemento central para el análisis de los precios de las cosas, que dentro de la tradición cristiana uno la encuentra en esbozada en San Agustín, *De Civitate Dei*, (Madrid: BAC, 2007, tomo I, XI, 16, (713), y en Tomás de Aquino (*In decem libros Ethicorum Aristotelis ad Nicomachum Expositio*, (Torino: Marietti, 1964), Lect. V, l. ix, pto 981, etc., en adelante la paginación se toma de la presente edición) y que podría ser rastreada quizás hasta el mismo Aristóteles, es considerada central para el franciscano.

9 Cfr. Tomás de Aquino, *In decem libros Ethicorum Aristotelis ad Nicomachum Expositio*, Lect. V, l. ix, pto 981 (270): "... alioquin unus mus, quod est animal sensibile, maioris pretii esset quam una margarita, quae est res inanimata: sed rebus pretia imponuntur, secundum quod homines indigent eis ad suum usum". Antes Agustín de Hipona, *De Civitate Dei*, "Quis enim non domi suae panem habere quam mures, nummos quam pulices malit?" (713).

menor del que las cosas valen, es esencial reconocer que la pregunta debe tomarse asumiendo que la valoración a analizar es la que se observa en el segundo caso, en el que el uso juega un rol central, y no en el primero.¹⁰

1. EL *USO* Y SU RELACIÓN CON LAS IDEAS DE VIRTUD, DIFICULTAD Y BENEPLÁCITO

Habiendo establecido que el valor por el cual se realizan los intercambios está atado al uso de los bienes, Olivi se esfuerza por establecer qué elementos deben analizarse para comprender mejor la estimación relacionada con el uso de las cosas. En efecto, como bien señala Spicciiani, la concepción que tiene el franciscano del *uso* es el punto de partida y la raíz lógica desde la que fundamenta el valor económico¹¹.

La noción de *uso* que propone Olivi aparece atada a tres elementos: a las virtudes y propiedades naturales que tienen las cosas¹², a la dificultad o la facilidad que hay para adquirir ese bien¹³, y al mayor o menor beneplácito que da la posesión del objeto¹⁴. El precio que se acaba dando al bien, sin embargo, es el resultado de la conjunción a un mismo tiempo de todos ellos, algo que no se debe perder de vista si se quiere comprender acabadamente la cuestión. En efecto, para él la noción de *uso* posee cierta complejidad que habilita a analizarla a partir de estos tres elementos, que sin embargo no dejan de ser parte del contenido último de ella¹⁵. Teniendo esto presente, el texto muestra que cada uno de estos puntos es susceptible de ser analizado separadamente, y así lo hace.

El primer elemento (las virtudes y propiedades naturales del objeto) alude a aquellas características objetivas que están en el bien que se quiere adquirir o vender. En efecto, aun cuando uno puede estar hablando de seres de una misma naturaleza, cada uno de ellos poseen características singulares que los diferencian unos de otros. En un ejemplo que será continuado y repetido por muchos autores posteriores, especialmente en la Segunda Escolástica, Olivi utiliza como objeto de comparación el valor que se da a un caballo. Un caballo fuerte, dice, es mejor que un caballo de trabajo o de poca altura si uno lo necesita para ir a la

10 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 8, (98).

11 Spicciiani, *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medioevale*, 38

12 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 9: “secundum quod res ex suis realibus virtutibus et proprietatibus est nostris utilitatibus virtuosior et efficacior”

13 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 10: “secundum quod res ex sue invencionis raritate et difficultate sunt nobis magis necessarie”

14 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 11: “secundum maius vel minus beneplacitum nostre voluntatis in huiusmodi rebus habendis”.

15 Spicciiani, *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medioevale*, 38

guerra. Aun cuando en ambos casos se trata de caballos, la fortaleza de uno lo vuelve objetivamente más apto para el uso que se le quiere dar¹⁶. Esta característica objetiva, al mismo tiempo que lo diferencia de otro caballo, vuelve a uno más valioso que a otro, en la medida en que el primero admite un uso más perfecto y sacia de un modo más completo la necesidad de tener “un caballo de guerra”. Por otro lado, el ejemplo también es interesante en la medida en que compara una misma necesidad y la posibilidad que tienen los objetos de satisfacerla. Aun cuando desde un punto de vista uno y otro son iguales en tanto que comparten la misma naturaleza (la de ser “caballo”), elementos objetivos de uno y otro (siguiendo el ejemplo, la mayor o menor altura de cada uno de ellos, etc.) hacen que al momento de realizar un intercambio sean apreciados de diferente manera. En otras palabras, establecida una necesidad, Olivi hace notar que diferentes objetos la pueden satisfacer de diferente manera, no solamente en virtud de ser esencialmente distintos (como sería un burro frente a un caballo), sino también por poseer características accidentales que adquieren un rol importante al momento de determinar el valor de los objetos.

El segundo elemento, la rareza o la dificultad para conseguirlo, introduce una consideración de gran relevancia. Con ella se busca señalar que hay cierta distancia entre la necesidad de un bien y el precio que se paga por él. Para Olivi, cuando se comercia, el valor de un bien está más atado a la abundancia o escasez del mismo que a la necesidad objetiva que se tenga de ese bien. De esta manera, él sostiene que los cuatro elementos (agua, aire, tierra y fuego) sin ninguna duda son absolutamente necesarios para la vida humana pero sin embargo carecen en la práctica de valor al momento de intentar utilizarlos para hacer algún intercambio¹⁷. La causa de esto no es que los hombres no necesitemos de los mismos, sino su abundancia: todos los seres humanos tienen más que suficiente cantidad de cada uno de estos elementos como para siquiera pensar realista-mente en su valor comercial. En cambio, otros bienes como los adornos, los vestidos o incluso los granos sí son intercambiados y utilizados también como medio de intercambio. Para él, esto se debe a que la presencia de estos bienes no es abundante sino que por el contrario hay una carencia de ellos y por ende la única manera de obtenerlos consiste en que otro que sí los posee los ceda. Esta cesión podría ser por motivos caritativos, o lo que es más probable, que los ceda a cambio de otra cosa que él desea y carece. Al mismo tiempo, señala Olivi, esta abundancia y carestía que hay de esas cosas no es algo que sea permanente y estable, sino que está atada a los vaivenes del tiempo. Hay momentos en que algunas cosas escasean y otros en que esas mismas cosas abundan, como por

16 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 9 (98).

17 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 10 (100)

ejemplo hay años con buenas cosechas y años con malas cosechas, y estas variaciones en las cantidades disponibles generan también una variación en el valor que les damos al momento de intentar venderlas o adquirirlas¹⁸.

El tercer elemento es quizás el más original de su análisis. Al afirmar que el precio también está relacionado con el beneplácito que da el poseerlas, Olivi introduce una cuota de subjetividad en el valor económico, en la medida en que este último punto ya no alude a características del objeto sino que está ligado exclusivamente al gozo que cada individuo siente con la posesión del objeto en cuestión. El beneplácito es un elemento absolutamente personal, ligado con la voluntad de cada uno¹⁹. Por eso, este beneplácito no es igual para todos, sino que la posesión de una misma cosa puede generar en dos personas un gozo o un disfrute diferente, e incluso darse el caso en que uno disfrute con lo que el otro no quiere y viceversa²⁰. Así, el precio terminará de configurarse en función de la percepción que tenga cada sujeto respecto a la capacidad que posea un objeto de satisfacerlo²¹.

Con el “*beneplacitum*”, Olivi termina de dar su primera aproximación a la valoración económica de los bienes. Como se puede ver, dentro de la idea de uso, a la que remite como justificación central, aparecen al mismo tiempo elementos objetivos y subjetivos, que dan a esta idea una riqueza y complejidad particular.

II. DE LA ESTIMACIÓN PARTICULAR A LA ESTIMACIÓN COMÚN

Una vez desarrollados estos tres componentes centrales para la configuración del precio, Olivi considera apropiado precisar algunos conceptos. En efecto, hasta aquí la estimación de los objetos ha quedado atada exclusivamente a las valoraciones individuales que hacen aquellos que intercambian sus bienes. Sin embargo, esta descripción no reflejaría cabalmente al pensamiento de Olivi en la medida en que para él los intercambios son también un hecho social. En plena concordancia con la tradición escolástica, el franciscano tiene presente

18 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 10 (100)

19 Spicciiani, *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medioevale*, 37

20 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 11.

21 Esta concepción del precio, y especialmente, de este tercer elemento como uno de los componentes esenciales del valor económico, ha llamado la atención a los economistas contemporáneos. Al introducir este elemento de subjetividad Olivi, la teoría del franciscano pone en cuestión la errónea atribución escolástica al valor económico como objetivo o atado exclusivamente a elementos objetivos como la cantidad de bien o incluso la cantidad de trabajo. Alejandro Chafuén, *Raíces cristianas de la economía de libre mercado*, (Santiago: Fundación para el progreso, 2013), 188-191.

que el bien común debe primar por sobre aquellos elementos individuales que aparecen en la formación de los precios y que librados a sus solas fuerzas buscarían solamente el bien particular²². Para justificar esto, se vuelve necesario desarrollar sobre todo dos ideas centrales.

En primer lugar, Olivi sostiene que el precio de un objeto no está ligado (o no debería estarlo) a las necesidades de una persona en particular, pues ella puede estar atada a necesidades extremas o excesivamente complejas. Al medir algo en virtud de la necesidad particular que una persona pueda tener de un objeto la situación podría derivar en una imposibilidad total de ponerle un precio. El franciscano pone como ejemplo el caso de alguien que necesita de cierta medicina para salvar su vida. Para Olivi es claro que la necesidad radical de ese bien que tendría la persona, pues de no tenerlo simplemente moriría, hace que éste tenga para ella un valor virtualmente inapreciable²³.

Al mismo tiempo, el abuso por parte de la contraparte de la extrema necesidad del otro sujeto vuelve a la acción claramente inmoral, en la medida en que la igualdad requerida en todo contrato se vuelve imposible. Y más aun, un abuso de esta asimetría por parte de las personas atentaría no solamente contra la equidad del trato sino también contra la misma sociabilidad humana²⁴.

En una segunda aproximación, que se suma a lo anterior, Olivi considera que hay argumentos más íntimamente relacionados con el tema del bien común, que le permiten justificar el que no se mire tanto la necesidad particular cuanto la estimación común. Si se prestase atención exclusivamente a la necesidad del sujeto, el precio estaría únicamente fijado en miras a obtener un bien particular en vez de estarlo de algún modo ordenado al bien común, y eso es para él algo claramente contrario al orden que debe regir en la sociedad²⁵. Sin embargo, aun concediendo este rol central al bien común, Olivi curiosamente no da ninguna definición de él, más bien, lo presenta como algo que se da por sentado²⁶. Sin duda esto llama la atención, en la medida en que es el elemento del que derivan muchos de los conceptos económicos que desarrolla luego a lo largo de toda la

22 Odd Langholm, *Economics in the Medieval Schools: Wealth, Exchange, Value, Money and Usury according to the Paris Theological Tradition*, (Leiden, Brill, 1992), 360.

23 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio secunda, rta., pto. 24 (p. 108)

24 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio secunda, rta., pto. 25 (p. 110)

25 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio secunda, rta., pto. 24 (p. 110): “Quia ergo in contractibus civilibus et humanis, ratio finalis est commune bonum omnium, idcirco equitas taxationis preciorum fuit et est mensuranda per respectum ad commune bonum, prout scilicet expedit communi bono, quia nichil iniquius quam pro privatis et pro particularibus commodis communi et universali bono preiudicare”.

26 Este punto llama la atención al lector. Entre otros también lo señala Spicciari, *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medioevale*, 197.

obra²⁷. Quizás hay que decir que en este tema se descubre la perspectiva eminentemente práctica de esta obra, rehuendo de todo intento por definir y discutir sobre la esencia del bien común en orden a centrarse exclusivamente en el mundo de los intercambios económicos.

Retomando el eje del argumento, Olivi sostiene que aun cuando los contratos sean firmados entre particulares, el negociar y establecer acuerdos comerciales se lo debe considerar como acciones que afectan a la sociedad en su conjunto y ordenadas por lo tanto al bien común. Esto hace que para él sea necesario que la necesidad particular se deba tener en cuenta en relación con cierta estimación común, que aparece como el mejor medio para que luego la estimación que hacen los particulares se ordene al bien común y no al bien particular.

Si los precios deben estar hasta cierto punto relacionados con la estimación común, en la medida en que esta acaba siendo el marco en el cual los particulares fijan (y también deberían fijar) los precios entre ellos, entonces es necesario comprender qué elementos la generan. Olivi indaga la problemática y concluye que estos elementos son en primer lugar cierto orden natural que se observa en el uso de las cosas²⁸, en segundo lugar la abundancia o escasez que hay de esos objetos dentro de esa comunidad²⁹, tercero el trabajo, los riesgos y la industria necesaria para la obtención de ese bien³⁰, y finalmente en cuarto lugar el grado y el orden de los trabajos y oficios asociados a ese objeto³¹.

La tensión aparece aquí cuando uno se pregunta si al concebir así a la “estimación común” Olivi no ha quitado a la valoración económica su perspectiva subjetiva y personal introducida en la primera aproximación, volviéndola en cambio objetiva y, si bien no universal, sí atada a cada comunidad particular. Aunque a primera vista podría parecer así, lo cierto es que aceptado el marco que da esta estimación común, que debe ciertamente ser tenida en cuenta, el precio concreto sigue quedando atado a cierta indeterminación, pues todavía queda presente la evaluación que hacen cada uno de los que negocian, sobre la necesidad, utilidad y beneplácito que producirán en ellos el adquirir o ceder esos bienes. Por ello, Olivi reconoce que a fin de cuentas para cada individuo el valor de las cosas será siempre, al menos en parte, “conjetural y probable” (*per coniecturalem seu probabilem opinionem*) y por ende, mientras se dé dentro de

27 Kaye, *Economy and Nature in the Fourteenth Century*, 154.

28 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio secunda, pto. 27 (110).

29 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio secunda, pto. 29 (112). Nótese que la referencia es a la “comunidad” concreta y no a la abundancia o escasez consideradas en abstracto. Los precios para él se establecen siempre en relación a una comunidad particular en la que se negocia.

30 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio secunda, pto. 30 (114).

31 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio secunda, pto. 31 y ss (114).

una cierta “latitud” (*sub aliqua latitudine*), es razonable pensar que se pueda fallar un poco respecto del precio exacto, ya sea sobrevalorando, ya sea infravalorando el valor de la cosa, sin que ello implique necesariamente un mal moral³², ni tampoco un mal económico. Olivi no tiene duda de que no solamente el precio, sino especialmente el precio justo, se da dentro de este marco, por lo que la valoración que surge a partir de todo el análisis anterior no es solamente la descripción de cómo se comercia, sino que trae implícita una afirmación sobre la moralidad del intercambio.

Más aun, la economía real se mueve gracias a valoraciones que se dan dentro de esos márgenes (o eventualmente fuera de ellos, aunque aquí sí habría ciertos reparos morales) y por estar dentro de unos márgenes y no estar en cambio obligadas a estar fijas en un punto único y exacto, la actividad económica posee una dinamicidad que favorece los intercambios de bienes y que sin embargo no conspira contra la justicia de los precios³³.

III. EL PROBLEMA DE LA VALORACIÓN EN EL MARCO DE LA VIDA DE LOS MERCADERES

En base a lo anterior, Olivi analiza la bondad o maldad moral de los actos de comprar y vender, y en particular, se interesa por aquellos que se dedican específicamente a esta tarea: los mercaderes. Su reflexión es claramente económica: los sujetos son en el texto concebidos como negociando de buena fe, es decir, sin buscar cometer fraude ni mucho menos coaccionar al otro. Lo primero que señala es que, como se dijo antes, el precio justo en el que se realizan los intercambios es el precio que queda dentro de ciertos límites (de cierta “latitud”, como señalé más arriba) y no un precio único y acabado, no porque idealmente ese precio no exista sino en virtud de la enorme dificultad que habría por parte

32 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 12, (102). En este punto Tomás de Aquino había dicho algo semejante, aunque no exactamente igual. Su análisis está centrado en si hay justicia o injusticia en la compra y venta de objetos y por eso destaca que cierto leve desequilibrio no genera sin embargo injusticia alguna (Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-IIae, q. 77, a. 1, sol).

33 Aquí la posición de Kaye a mi juicio manifiesta mejor la posición la relevancia intelectual de Olivi que Spicciari, que vuelve al análisis de este punto más centrado en el aspecto moral del precio justo que en el aspecto dinámico de la realidad económica que se mueve bajo su propia racionalidad. Es cierto que la vida económica para Olivi no prescinde de la ética, pero tampoco deja de tener presente elementos propios que la vuelven algo diferente de la pura moral. Cfr. Kaye, *Economy and Nature in the Fourteenth Century*, 184-185 y Spicciari, *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medioevale*,. 198-200.

de las personas de captar sin error el valor del objeto³⁴. A eso, Olivi agrega que incluso en caso de salirse de esos límites, ello no constituirá por sí mismo un pecado mortal. Evidentemente, de haber una diferencia importante entre el precio pactado y el justo precio hay que decir que el precio pactado sí sería algo inmoral (e incluso en algún caso podría ser también ilegal³⁵). Pero esto será así, dice Olivi, en la medida en que el sujeto que acepta ese precio ignora que en realidad está siendo defraudado, pues en esos casos aparecen otras posibilidades, como por ejemplo, que el sujeto acepte el intercambio sabiendo que está donando algo (la diferencia entre el precio en que se da el intercambio y el precio justo).

El análisis que hace de esta cuestión abre la puerta a un debate más complejo y que de alguna manera es signo de los cambios sociales que empiezan a vivirse a finales del siglo XIII y preanuncian la modernidad. Si bien esta cuestión, analizada en profundidad excede la temática del presente artículo, repasar algunos elementos permitirá comprender mejor lo dicho por Olivi sobre el valor económico³⁶.

La cuestión a revisar es la concepción oliviana de la moralidad del comercio y del trabajo de los mercaderes. Su tarea consistía para muchos escolásticos, al menos a primera vista, en tomar un bien a un precio y venderlo luego a uno mayor, sin agregar ni quitar nada a ese mismo bien. Descripto así era ciertamente difícil ver de qué manera se podía justificar moralmente esa ganancia que obtenían en la intermediación. Al mismo tiempo, esta tarea había sido duramente cuestionada por diversas autoridades patristicas, destacándose sobre todo Juan Crisóstomo, que había criticado esta actividad con duras palabras: “aquel que compra y vende no puede hacerlo sin perjurio”³⁷. En la tradición franciscana, sin embargo, por lo menos desde Alejandro de Hales, la posición que había sobre los mercaderes y su actividad estaba siendo revisada y la valoración sobre

34 Esta idea es reiteradamente sostenida por Olivi en el *Tractatus*. Por ejemplo, Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio prima, pto. 12; Quaestio 6, pto. 76, etc.

35 En general, la tradición escolástica asume el principio de que una venta que se realiza por el doble del valor usual o menor de la mitad de su valor es abordable legalmente.

36 Un análisis muy interesante de este punto puede verse en Giacomo Todeschini, “Olivi el il mercator cristiano”, en *Pierre de Jean Olivi (1248-1298). Pensée scolastique, dissidence spirituelle et société. Actes du Colloque de Narbonne (mars 1998)* a cura di A. Boureau, Sylvain Piron, (Paris : Vrin, 1999) 217-38.

37 Ps. Juan Crisóstomo, *Homilía 38 sobre el evangelio de Mateo*. Esta Homilía fue usualmente citada contra la labor de los mercaderes. También lo hace Tomás de Aquino en la Suma Teológica. Cfr. Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-IIae, q. 77, a. 4, ob. 1 y ad 1.

ellos cambiando³⁸. Por ello, suponiendo que uno de los autores con quien Olivi parece discutir es con Tomás de Aquino, uno nota enseguida la diferencia fundamental al descubrir cierta ambigüedad al momento en que el dominico tiene que valorar a los mercaderes y su tarea³⁹. Por el contrario, Olivi cuestionará duramente el que se tenga una concepción negativa en términos morales y sociales del rol social de los mercaderes y, en cambio, reivindicará su importancia dentro de la sociedad.

En su defensa, argumentará no solamente en base a las escrituras sino también filosóficamente⁴⁰. Es en estos argumentos filosóficos que quisiera detenerme, particularmente en dos de ellos que se basan específicamente en la tarea de los mercaderes, el impacto social que tienen en la ciudad y el tema de la valoración.

En el primer argumento a favor de los comerciantes se enfoca en el rol de intermediadores que tienen los mercaderes. Olivi muestra que gracias a la acción y a los riesgos que ellos asumen, las necesidades de las diferentes ciudades son satisfechas con bienes que son excedentes en otras, las cuales, a su vez, reciben otros bienes de las primeras. El resultado de esta comunicación y de este movimiento de bienes de un lado al otro es que todas las comunidades logran una vida más humana y más completa que la que tendrían sin estos intercambios y gozando solamente de lo que producen por sí mismos. Los mercaderes son por lo tanto personas que unen comunidades separadas, transportando productos de un lado al otro y mejorando con eso la situación de muchos más. Pero lo central a efectos de lo tratado en el presente trabajo es que para el franciscano la pericia de los mismos reside precisamente en conocer las diferentes valoraciones que hay en las comunidades y que es lo que le permitirá que se den los intercambios⁴¹.

El segundo argumento sobre el que quisiera llamar la atención es complementario del anterior y se focaliza en el rol que ejercen los mercaderes dentro de la organización social de las comunidades, y que muestra también una notable modernidad en la reflexión oliviana. Como bien señala, cuando un artesano o un agricultor le vende a un mercader sus bienes, asumiendo que se

38 Odd Langholm, *The Legacy of Scholasticism in economic thought. Antecedents of choice and power*, (Cambridge: Cambridge University Press, 1998). Remite a Alejandro de Hales, Sum. Theol., IV, 721-724. (123)

39 Véase por ejemplo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-IIae, q. 77, a. 1, sol. Si bien reconoce su importancia, se muestra reacio a reconocer su tarea como central para la comunidad, cosa que sí hace Olivi.

40 Es de notar que él mismo se encarga de señalar que tres argumentos son de razón y dos basados en las Sagradas Escrituras.

41 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio sexta, ptos. 71-72 (141).

hace sin fraude ni coacción, lo hacen en orden a obtener un razonable beneficio. Y si el intercambio se da dentro de los mencionados parámetros, es claro que lo obtienen, pues de lo contrario no se daría la transacción. Cuando luego el mercader traslada esos bienes y los pone a la venta en una situación diferente, en la que su escasez o necesidad eleva su precio, obtiene entonces su ganancia de la valoración que hace el comprador (o los compradores) dada la nueva situación. Es esta alternancia de valoraciones la que permite el comercio y el trabajo del mercader. Su ganancia no quita nada a la ganancia de los artesanos y agricultores que le proveyeron del bien. Como se puede ver, la vida económica y los intercambios así entendidos permiten que toda la sociedad se vea favorecida, y la ganancia de todos es al mismo tiempo beneficiosa y justa⁴².

En ambos argumentos, las diferentes valoraciones permiten distintas transacciones, y en ambos casos lo que se puede ver es que la justicia queda también garantizada.

CONCLUSIONES

Como he intentado mostrar a lo largo del presente artículo, Petrus Iohannis Olivi presenta en sus escritos una justificación teórica sobre los elementos que configuran el precio, intentando establecer una argumentación filosófica que explique cabalmente los intercambios y no pierda de vista que ellos no pueden dejar de ser también justos. Para él, una cabal comprensión del tema implica relacionar firmemente el precio a las necesidades de las personas y al uso que dan a las cosas, antes que revisar la naturaleza de las cosas o el grado de ser de los objetos a intercambiar. Este precio aparece así vinculado a múltiples factores: por un lado, elementos como la abundancia o la escasez de esos bienes o también el placer que su posesión producen en las personas, pero por otro lado elementos más relacionados con la moral, como la necesidad ineludible de subsumir los precios al bien común de la sociedad y no al bien particular de los sujetos que intercambian.

Si uno en cambio analiza su pensamiento a la luz de la historia de la filosofía, creo que el análisis del *Tractatus de Contractibus* de Olivi permite vislumbrar tres puntos que merecerían análisis ulteriores.

En primer lugar, que esta visión del precio contradice la idea de que la escolástica sostenía que el precio era algo objetivo e inamovible, atado sobre todo a los factores de producción. En el caso de Olivi, éste tiene perfectamente

42 Petrus Iohannis Olivi, *Tractatus de contractibus*, Quaestio sexta, pto. 73, (140).

claro que el valor del bien en cuanto intercambiable es diferente del valor ontológico, y está íntimamente relacionado con la noción de *uso*. Además específicamente señala que es en el ámbito del primero, que posee como se dijo en la noción de “beneplacitum” un elemento de subjetividad, en donde se da la actividad económica.

Una segunda conclusión que se puede obtener es que la obra de Olivi muestra que muchos de los desarrollos de la Segunda Escolástica son en realidad resultados de una tradición que se inicia por lo menos en el siglo XIII. Si bien ya había algunos indicios de que esto era así, especialmente a partir del creciente reconocimiento de los estudios sobre Bernardino de Siena y de Antonino de Florencia como antecedentes de la economía moderna, la obra de Olivi y su análisis permite reconocer con mejor sustento la importancia de su obra y de su influencia posterior.

Finalmente, en tercer lugar, uno puede vislumbrar ciertas continuidades entre las reflexiones económicas medievales y las modernas. En particular, algunos estudios sobre la tríada en la composición del precio: utilidad, escasez y beneplácito, han mostrado que ella aparece en forma reiterada a lo largo de los siglos posteriores⁴³. Incluso en Adam Smith, en textos anteriores a la *Riqueza de las Naciones* (donde su teoría del valor pareciera haber pasado a centrarse en el valor trabajo), uno puede encontrar esta tríada explícitamente mencionada al tratar sobre los precios⁴⁴.

Si a esto sumamos el cambio de visión que se da sobre el rol de los mercados dentro de la sociedad, el pensamiento de Olivi y la tradición franciscana parecen anticipar e incluso teorizar sobre cambios que afectarán con más fuerza adentrada la modernidad.

BIBLIOGRAFÍA

Agustín de Hipona. *De Civitate Dei*. Madrid: BAC, 2007, dos tomos.

Burr, David. “The Persecution of Peter Olivi”. *Transactions of the American Philosophical Society New Series* 66 5 (1976): 3-98.

43 Odd Langholm, “From Olivi to Hutcheson: Tracing an Early Tradition in Value Theory”, *Journal of the History of Economic Thought*, vol. 31, nro. 2, (junio 2009). El artículo remite a artículos anteriores de temática similar.

44 Adam Smith, *Lectures on Jurisprudence*, (Oxford: Clarendon Press 1978; The Glasgow edition of the works and correspondence of Adam Smith 5, Reprinted by Liberty Fund, Indianapolis, 1982), 496- (corresponde al reporte de 1766).

- Chafuén, Alejandro. *Raíces cristianas de la economía de libre mercado*. Santiago: Fundación para el progreso, 2013.
- de Roover, Raymond. *San Bernardino of Siena and Sant'Antonino of Florence. Two Great Economic Thinkers in the Middle Ages*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1967.
- Kaye, Joel. *Economy and Nature in the Fourteenth Century*. Cambridge, Cambridge University Press, 2004.
- Langholm, Odd. *Economics in the Medieval Schools: Wealth, Exchange, Value, Money and Usury according to the Paris Theological Tradition*, Leiden, Brill, 1992.
- Langholm, Odd. *The Legacy of Scholasticism in economic thought. Antecedents of choice and power*. Cambridge: Cambridge University Press, 1998.
- Langholm, Odd. "From Olivi to Hutcheson: Tracing an Early Tradition in Value Theory", *Journal of the History of Economic Thought*, vol. 31, nro. 2, (junio 2009).
- Martínez Ruiz, Carlos. "Introducción" a *Opúsculos*, de Pedro de Juan Olivi. Córdoba: EDUCC, 2005.
- Pierre de Jean Olivi, *Traité des Contrats, présentation édition critique, traduction et commentaires par Sylvain Piron*. Paris : Les Belles Lettres, 2012.
- Smith, Adam. *Lectures on Jurisprudence*. Oxford: Clarendon Press 1978 -The Glasgow edition of the works and correspondence of Adam Smith 5, Reprinted by Liberty Fund, Indianapolis, 1982.
- Spicciati, Amleto. *La mercatura e la formazione del prezzo nella riflessione teologica medioevale*. Roma: Accademia Nazionale dei Lincei, 1977.
- Spicciati, Amleto et al. *Usure, Compere e Vendite. La scienza economica del XIII secolo*. Milán: Europia, 1990.
- Todeschini, Giacomo. "Olivi el il mercator cristiano", en *Pierre de Jean Olivi (1248-1298). Pensée scolastique, dissidence spirituelle et société. Actes du Colloque de Narbonne (mars 1998)* a cura di A. Boureau, Sylvain Piron. Paris : Vrin, 1999.
- Tomás de Aquino. *Summa Theologiae*. En *Sancti Thomae Aquinatis... Opera omnia: iussu impensaue Leonis XIII P.M. edita*, vol. VIII-X; *Secunda secundae Summae Theologiae*. Romae: Ex Typographia Polyglotta: S.C. de

Propaganda Fide, 1895-1897-1899. Traducción castellana: *Suma de teología*, vol. III, IV. Madrid: BAC, 1990, 1994.

Tomás de Aquino. *In decem libros Ethicorum Aristotelis ad Nicomachum Expositio*. Torino: Marietti, 1964.